UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 027 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 25 ENE 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 057-2021-R del Rectorado, el Memorando N° 031-2021-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y el Memorando N° 016-2021-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto sobre aprobación del Cuadro de Necesidades Mensualizado de Bienes y Servicios; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 525-2020-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 516 Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando N° 016-2021-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 21 de enero de 2021, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha remitido el Cuadro de Necesidades Mensualizado de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año 2021;

Que, resulta necesario aprobar el Cuadro de Necesidades Mensualizado de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año 2021, en concordancia con la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Cuadro de Necesidades Mensualizado de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para el Año 2021, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 027 -2021-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Inversiones y Servicios Generales
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Admisión y Promoción
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Certificación, Grados y Títulos
Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Tesorería
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Control Patrimonial
Oficina de Inversiones
Oficina de Administración de Personal
Archivo

YWVJ/oass